Condiciones Generales

Ibero Cruceros

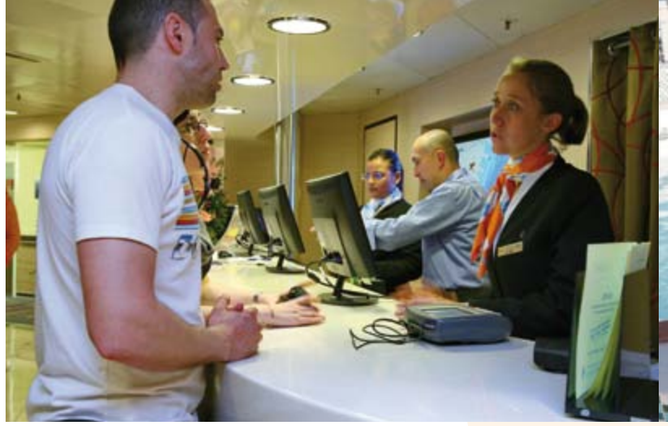

• Reservas
Las reservas sólo serán confirmadas mediante el pago del 25% del precio de la comodidad elegida. El cambio para la conversión de la tarifa publicada en U$S será el dólar según cotización IATA/BSP, cotización de venta, divulgado por Ibero Cruceros (Costa Cruceros S.A.) en la fecha de pago. Todas las tarifas del presente manual están expresadas en dólares americanos, por persona. No incluyen I.V.A., DNT de crucero, tasas, impuestos, tasas de reciprocidad para extranjeros en los casos que corresponda ni ningún otro impuesto que pueda surgir en el futuro y que sea de obligatoria aplicación.
El transportador y/o Costa Cruceros se reservan el derecho de, en cualquier momento, cancelar el crucero en caso de eventual suspensión de las operaciones de cambio o en razón de incidencia de imposiciones fiscales dispuestas por las autoridades competentes, con la devolución al huésped pagador de todo y cualquier valor abonado. La reserva podrá ser automáticamente cancelada por Costa Cruceros, independientemente de aviso o notificación previa siempre que el pago no fuera efectuado según los plazos y condiciones establecidos por el transportador y/o Costa Cruceros, por la falta de datos suficientes y fidedignos de cualquiera de los huéspedes.
IMPORTANTE: la alteración de nombres, como de cualquier otro dato, después del pago de la reserva será considerada como cancelación y estará sujeta a cobro de la tarifa en vigor y penalidades vigentes, independientemente de la emisión del pasaje. Los costos para nueva emisión de pasajes serán por cuenta de los huéspedes.

• Documentación de viaje
La documentación de viaje (en fomato e-tickets, excepto para las reservas con servicios adicionales y las cabinas de lujo quienes recibirán el ticket físico) será recibida a través de la Agencia de Viajes en la cual se ha realizado la reserva. Se envía aproximadamente dos (2) semanas antes de la fecha de salida, siempre que la Agencia haya liquidado los importes correspondientes 30 días antes de la salida y enviado los documentos y datos necesarios. En caso de no cumplir estos requisitos en el plazo estipulado, o en casos de reservas efectuadas pocos días antes de la salida, Costa Cruceros enviará a la Agencia, el documento en formato e-ticket exclusivamente.

• Cancelaciones:
El huésped que desista del crucero tendrá derecho a restitución del valor pago, siempre que la manifestación escrita a Costa Cruceros y a su agente de viajes sea hasta 60 (sesenta) días antes del inicio del crucero.
Si se desistiera a menos de 60 (sesenta) días de la fecha de salida del crucero, el pasajero perderá, a favor de COSTA CRUCEROS S.A., los siguientes porcentajes aplicados sobre el valor de la tarifa:

• de 59 a 45 días	10% del valor de la tarifa
• de 44 hasta 30 días	25% del valor de la tarifa
• de 29 hasta 15 días	50% del valor de la tarifa
• de 14 hasta 11 días	75% del valor de la tarifa
• Menos de 10 días	No habrá devolución.

El reembolso de la tarifa para 3º y 4º huéspedes obedecerá al criterio establecido en la tabla de precios publicada en este catálogo, vigente en la fecha de la reserva, aunque el valor total de la cabina haya sido dividido entre todos sus ocupantes. El rembolso deberá hacerse ante el agente de viajes intermediario del huésped. En caso de cancelación por menos de 60 días a la fecha de salida, el importe correspondiente al seguro de asistencia al viajero sufrirá una retención del 100%.

• Responsabilidades:
Ninguna responsabilidad compete a Costa Cruceros o al transportador por cualquier daño que puedan sufrir los pasajeros durante el crucero o las excursiones en tierra por lesiones, pérdidas, irregularidades, retardo, defectos de los medios de transporte, negligencias de las personas encargadas de los servicios, etc. Así, ninguna responsabilidad se le podrá atribuir a Costa Cruceros ni al transportador por mayores gastos causados por retardo, enfermedades, mal tiempo, huelgas, cuarentenas, guerras, etc.; debiéndose debitar tales costos totalmente al pasajero. Las excursiones en tierra y las extensiones por estadías están organizadas y atendidas por agencias y operadores independientes de primera línea que responden directamente a los clientes sin que Costa Cruceros ni el trasportador asuman ninguna responsabilidad. Las mismas están ampliamente especificadas en el documento "Condiciones generales para el transporte de pasajeros y sus equipajes". Este documento está emitido en cumplimiento de las normas previstas por la ley del 27/12/1977, Nº 1084 que efectivizó en Italia la convención internacional relativa a los contratos de viajes (C.C.V.) estipuladas en Bruselas el 23/04/1970.

• Valores y objetos:
Cualquier objeto considerado valioso por los huéspedes tales como joyas, medicamentos, equipos electrónicos, artículos delicados, así como los documentos de viaje deberán ser transportados por los huéspedes en sus equipajes de mano, tanto para el embarque como para el desembarque. El transportador y/o Costa Cruceros no se responsabilizan por daños y/o extravíos de dichos objetos.
La noche anterior al desembarque, las valijas correctamente cerradas y aseguradas deben ser colocadas por los huéspedes del lado de afuera de las cabinas. Si hubiera pérdida o daño de objetos personales a bordo, el huésped deberá comunicar lo sucedido a la recepción de la nave y completar el formulario respectivo. Ninguna responsabilidad cabrá o será imputada al transportador y/o Costa Cruceros por cualquier extravío de equipaje ya que los huéspedes deberán asumir el total riesgo en relación a sus bienes. La compañía sugiere la contratación de un seguro para equipajes, y de ocurrir algún problema los huéspedes asegurados deberán reclamar directamente a la compañía aseguradora.
El transportador y/o Costa Cruceros de ninguna manera y en ninguna hipótesis será responsable por la pérdida, extravío, daño, hurto o robo de dinero, documentos, joyas, piedras preciosas y objetos de valor dejados por el huésped en el interior de la cabina. Además de los cofres individuales de las cabinas, la compañía pone a disposición la caja de seguridad de la recepción del barco, cuyas condiciones de utilización serán comunicadas al huésped interesado en el momento de su ingreso al barco.

• Alteraciones:
El programa y los itinerarios podrán ser modificados sin derecho a indemnización alguna en caso de que circunstancias particulares o a juicio de Costa Cruceros así lo aconsejen.
El comandante de la nave, a su exclusivo juicio, podrá modificar el itinerario, cambiar y/o suprimir escalas por razones técnicas, meteorológicas o mareológicas adversas cuando lo considere necesario u oportuno, para seguridad de los pasajeros o de la nave o que pueda existir el menor riesgo para unos y/u otra, sin que los pasajeros puedan exigir indemnización alguna. Costa Cruceros se reserva el derecho de anular los cruceros en cualquier momento antes del embarque de los pasajeros, quedando obligada a restituir como única obligación la suma percibida como pago del pasaje o en concepto de inscripción.

• Condiciones de Transporte
Las normas para el transporte de los participantes están subordinadas a la reglamentación de las condiciones de transporte de la sociedad marítima. El transportador no podrá ser considerado responsable por ningún hecho, omisión o suceso durante el período en el cual los pasajeros no están a bordo de su medio de transporte. Los pasajes de transporte, una vez emitidos, constituyen el único contrato entre el transportador y el pasajero. Costa Cruceros SA actúa como Agente General de Ventas, no asumiendo ninguna responsabilidad derivada del contrato de transporte, que se celebra por cuenta y orden del transportador COSTA CROCIERE SPA.

Condiciones Generales

Ibero Cruceros

• Descuentos:
Todos los descuentos/promociones deben solicitarse al momento de la reserva y no podrán insertarse después de efectivizada la misma.

• Documentos y Visados:
Se recuerda que es responsabilidad de los pasajeros tener los documentos personales del viaje necesarios en regla, conforme a las instrucciones de aduanas y migraciones de cada país. A los pasajeros desprovistos de los documentos de viaje correctos no les será permitido el embarque y no les será reembolsado el viaje.

Documentos de inmigración: se ruega comprobar antes de la salida la documentación necesaria para el crucero elegido y que la misma no esté vencida. Es responsabilidad del pasajero obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluidos el pasaporte y los visados oportunos, ya que de no ser así, no podrá embarcar y no será autorizado el reembolso del pasaje del crucero.

Argentinos: para cruceros a Brasil es suficiente el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Cédula de Identidad (C.I.) del Mercosur, vigentes (no vencidos) y en buen estado. **Importante:** a partir de enero de 1998 no tienen validez para salir del país las cédulas provinciales. A partir del 15/03/2012 no serán válidas las Libretas Cívicas (L.C.), ni las Libretas de Enrolamiento (L.E.). Para viajar a otros destinos es obligatorio el pasaporte vigente.
Extranjeros residentes en Argentina: pasaporte de su país de origen válido , más Cédula de Identidad o Documento Nacional de Identidad. Extranjeros no residentes: consultar en caso de cruceros internacionales.

Cruceros internacionales: es indispensable el pasaporte válido para todos los países en cuyos puertos la nave haga escala. Consultar períodos de vigencias mínimas de los pasaportes y visas requeridas en los respectivos consulados o con su Agente de Viajes.

Menores de 18 años acompañados por ambos padres: además del D.N.I. o C.I. vigentes, libreta de matrimonio o partida original de nacimiento de los hijos.

Menores de 18 años no acompañados o acompañados por un solo padre: autorización ante escribano del padre que no viaja o autorización de ambos padres más la libreta de matrimonio o partida de nacimiento.

Menores de 6 meses: no está permitido el embarque.

Menores de 12 meses: no está permitido el embarque en:
• Cruceros Transatlánticos
• Cruceros Internacionales
• Cruceros de 15 días de duración o más.

Menores de 18 años: no podrán viajar solos.

IMPORTANTE: en todos los casos la documentación exhibida quedará sujeta a la aprobación de las autoridades de Migraciones.

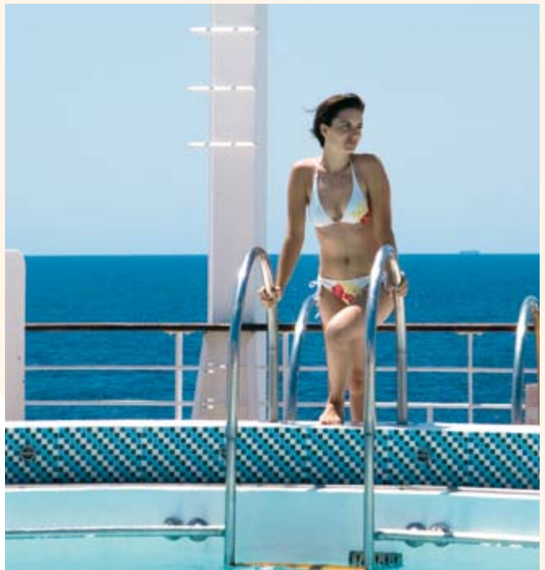

• Menores de Edad:
No se permite el embarque ni el hospedaje en una cabina a menores de 18 años sin compañía de sus padres o responsable legal, así como de bebés de menos de 6 meses al momento del embarque. Este límite mínimo de edad se eleva a 12 meses en caso de cruceros transatlánticos o con una duración de 15 días o más. Tener presente que los documentos deberán contar con la renovación de los 8 y 16 años según corresponda. Será obligatoria la presencia de un adulto mayor de 18 años por cabina. En todos los casos siempre la documentación exhibida quedará sujeta a la aprobación de las autoridades de Migraciones.

• Embarazadas:
El barco no está preparado para asistir a las embarazadas y/o el parto. En función de eso, no aceptamos reservas de huéspedes que, en la fecha prevista para el embarque, tengan más de 6 meses de embarazo. Aún cuando la reserva se haya efectuado antes de conocerse el embarazo, no se permitirá el embarque de embarazadas con más de 6 meses de gestación, quedando sujetas a la aplicación de la penalidad prevista por el desistimiento del crucero.
Las huéspedes que estuviesen con menos de 24 semanas de gestación deberán presentar certificado médico declarando el buen estado de salud de la pasajera y del neonato declarando la fecha estimada de parto y el apto médico para el embarque.
El transportador y/o Costa Cruceros no se responsabiliza por cualquier complicación en la gestación u otros acontecimientos relacionados con el embarazo siendo total responsabilidad de la huésped el previo cumplimiento de los requisitos mencionados.

• Adicional cabinas individuales:
La confirmación de cabina doble usada como individual, sólo ocurrirá cuando no exista más disponibilidad de las cabinas individuales internas o externas y dependerá siempre de la autorización de la compañía, considerando la disponibilidad para la salida elegida.

• Excursiones en tierra:
La participación en las excursiones es opcional. No están incluidas en el precio del pasaje. El huésped interesado deberá adquirirlas a bordo con el personal encargado de las mismas.
Los servicios de excursiones son prestados por personal independiente, no responsabilizándose la transportadora por los actos u omisiones de tal personal.

• Servicio Médico:
El transportador y/o Costa Cruceros no garantizan asistencia médica al huésped. Cualquier servicio médico a bordo será prestado por personal médico independiente, no responsabilizándose la compañía por los actos u omisiones de ese personal. La asistencia y los gastos por todo el tratamiento médico estarán a cargo del huésped.

• Pasajes Aéreos:
Servicio opcional. No están incluidos en el precio del pasaje. Los vuelos en conexión con los cruceros en el Mediterráneo, Norte europeo o cualquier otro destino tienen como objetivo exclusivo el transporte de los huéspedes desde el aeropuerto de Buenos Aires hasta el aeropuerto de la ciudad de embarque, o el más próximo. Los huéspedes deberán adecuarse a la disponibilidad de vuelos en las clases determinadas en los acuerdos con las compañías aéreas contratadas. El eventual hospedaje a la espera de vuelos, así como el traslado aeropuerto/hotel/aeropuerto, correrán por cuenta del huésped. Después de la emisión, cualquier alteración o cancelación del pasaje aéreo podrá incurrir en penalidad según la reglamentación de la tarifa aérea.
El transportador y/o Costa Cruceros no se responsabilizan por cualquier problema o demora ocurrido en el tramo aéreo, debiendo el huésped entrar en contacto directo con la compañía aérea.
Cancelaciones de pasajes aéreos: En caso de cancelación de pasajes aéreos emitidos, los gastos quedarán sujetos a las resoluciones de cada Compañía.

• Seguro:
En los cruceros por Sudamérica (excepto Transatlánticos) el seguro de asistencia al viajero está incluido y le será debitado como un servicio adicional al momento de solicitar su reserva. Los servicios asistenciales deberán ser solicitados / denunciados a Universal Assistance por teléfono dentro de las 24 hs de ocurrido el hecho para su autorización. Para mayor información llamar al: 0810-222-2280, vía mail a costacruceros@ua.covm.ar o consultar las condiciones especificas detalladas en este manual. En los restantes destinos el seguro podrá ser contratado de manera adicional. En estos casos, Universal Assistance ofrece a los huéspedes de Costa Cruceros un seguro de asistencia exclusivo que podrá ser contratado a través del teléfono o mail indicados.

• Datos para la emisión de e-tickets:
Se recuerda que los siguientes datos son de carácter obligatorio para la emisión de los documentos de viaje en formato electrónico:
• Nombre/s y apellido/s • Nacionalidad • Sexo y edad • Lugar y fecha de nacimiento • Número y fecha de vencimiento del pasaporte o documento de identidad • Lugar y fecha de emisión del pasaporte o documento de identidad • Apellido, nombre y número de teléfono de una persona (contacto de emergencia/pariente) a quien Costa pueda llamar, encaso de ser necesario, durante el crucero.
Si la información personal de los huéspedes está incompleta o no aparece en el sistema de reservas de Ibero, el Agente de Viajes no podrá recibir los documentos de viaje respectivos